



TRAMITADA
15 SEP 2010
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

REF.: AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M, IV REGION .

SANTIAGO, 15 SEP 2010

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 7747 de fecha 04.08.2010 de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad y Carta S/N de Sr. Francisco Rivera Rivera de fecha 09.06.2010 y ORD. DRV N° 3535 de 28.12.2009

**RESUELVO
(EXENTO)**

D.V. N° 4319 /

1.- AUTORIZÁSE a la Empresa Inmobiliaria Callegari Sociedad Anónima, RUT N° 99.595.290 - 4, representada por el Sr. Tullio Florindo Callegari Pezzani, RUT N° 9.043.595 - 7, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m, con el emplazamiento de la Estación de Servicio Particular, construcción de una superficie total de 200 m², en predio Rol de Avalúos N° 915 - 548, correspondiente al Sitio 3 del Proyecto de Parcelación Pan de Azúcar, ubicado en el Km 72,704 - Km 72,734, lado oriente de la Ruta 43, Comuna de Coquimbo, IV Región.

2.- Se deja constancia que la Empresa Inmobiliaria Callegari Sociedad Anónima, representada por el Sr. Tullio Florindo Callegari Pezzani, ha renunciado a cobrar indemnización si en el futuro por ensanche de la Ruta 43 o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 43, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, IV Región.

3.- ESTABLÉZCASE que el Sr. Director Regional de Vialidad IV Región, ha suscrito en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior, con fecha 04.05.2010.

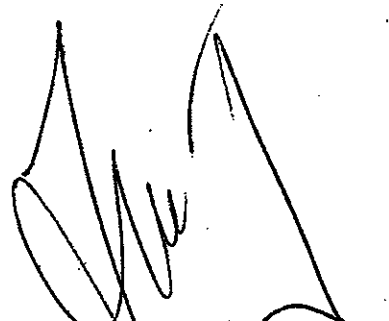
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPI.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC. DTO.	_____

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° **408 8098**

4.- Establézcase que la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, IV Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


MARIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE VIALIDAD

Res.76 / 10
Distribución

- Director Regional de Vialidad IV Región.
- Depto. de Regulación y Administración Vial
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (N° 39752 Pr: 4008139; 4035660)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.C.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOS POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC. DTC.		_____

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>mf</i>	20.08.2010.
DIVISION DE INGENIERIA	<i>mf</i>	23.08.2010
DIV. JURIDICA	<i>J</i>	09.09.2010

